



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Caja de Jubilaciones y Pensiones

F32

El presente formulario tiene carácter de **Declaración Jurada**. Por favor complete todos los puntos.

Declaración Jurada para Hija/o Pensionada/o entre 18 y 25 años de edad.

(Artículo 25 inc. e) y 26 Ley 6915 y 23 inc. e) y 24 Ley 11530)

....., de de
(Lugar y Fecha)

A la
Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe
S / D

Me dirijo a Usted en mi carácter de..... (Titular o Curador), a efectos de prestar Declaración Jurada ante esa Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, que.....
(Apellido y Nombre del beneficiario), DNI N°, beneficio N°..... **curso regularmente** estudios secundarios o superiores, permanece **soltera/o y no se desempeña en ninguna actividad remunerada**, cumpliendo plenamente con los requisitos para gozar del beneficio de pensión que percibo, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias establecidas en el Art. 66 de la Ley 6.915 y en el Código Penal para el caso de falsedad en la presente declaración. Establezco mi dirección electrónica en el siguiente email:, (las notificaciones por medios electrónicos son plenamente válidas. Resolución General SFE 001/2023)

Conjuntamente con el presente formulario deberá presentar **CERTIFICADO DE ALUMNA/O REGULAR**.

Asimismo, declaro que, de comenzar a prestar servicios remunerados, comunicaré inmediatamente tal situación a la Caja referida conforme a lo previsto por el Art. 99, inciso 2) de la Ley 6.915.

Notas:

1- El presente formulario deberá ser presentado **TODOS los años ANTES del 30 de abril, hasta que la persona beneficiaria cumpla los 25 años de edad, para que pueda continuar percibiendo el beneficio.**

2- El CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD debe ser extendido por establecimientos de enseñanza de carácter nacional (Universidades Públicas o Privadas), provincial o municipal y los colegios o institutos privados incorporados o adscriptos a la enseñanza oficial o reconocidos por la autoridad educacional respectiva; y las certificaciones de establecimientos educativos, legalizadas por la embajada respectiva, en relación a becas/os al exterior del país. Para ser válidos deberán estar confeccionados con posterioridad al inicio de clases, poseer nombre y apellido, número de documento, año de cursado, ser original o fotocopia legalizada.

Tipo y N° de documento

Firma

Aclaración de firma